



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



LISTA DE TRASLADO 110 FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. 15 28-02-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
73-111-31-03-001-2015-00028-04	Rendición de Cuentas	Martha Cecilia Velásquez de Torres y Otros	Jaime Torres Mutis	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	28-02-2022	Moreno Aldana
76-834-31-03-003-2018-00142-01	Ejecutivo Singular	Infituluá EICE.	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	28-02-2022	Moreno Aldana



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-10-001-2020-00038-01	Rescisión Liquidación de Sociedad Patrimonial	José Arbey Isaza Castaño	Jacqueline Yasmín Oviedo Chávez	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	28-02-2022	Moreno Aldana
76-834-31-84-002-2020-00185-01	Unión Marital de Hecho	Diana Lorena Arboleda Lemos	Carlos Eduardo Lizarazo Sierra	Como quiera que el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, correr traslado a la parte contraria por el término de 5 días, del escrito de sustentación del recurso, (artículo 14), contados a partir del día siguiente de publicado en Lista de Traslado Electrónico 	28-02-2022	Moreno Aldana